

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 727-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 5 de diciembre del 2005

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1051-2005-DRA, con registro Nº 975-2005-ATDRCH-L, de fecha 17 de agosto del 2005, conteniendo 17 folios, presentado por doña **GREGORIA VASQUEZ MORALES**, solicitando cambio de nombre de titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Luzfaque", inscrito con 4.25 ha, bajo el régimen de licencia, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte Nº 02121-2005, del 05 de diciembre del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Luzfaque" con 4.25 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1^{er}. orden Luzfaque, lateral de 2^{do}. orden Toma H, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 2310-B, a nombre de **Raúl Parraguez Ruiz**;

Que, doña Gregoria Vásquez Morales, está solicitando el cambio de nombre de Titular del Predio denominado "Luzfaque" de 4.25 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio en condición de Viuda de don Raúl Parraguez Ruiz, fallecido el 04 de abril del 2005, según así consta de las partidas de matrimonio emitida por la Municipalidad del Consejo Distrital de Ferreñafe, así como su Partida de Defunción, extendida por la misma Municipalidad Provincial;

Que, según copia de Título de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que doña Gregoria Vásquez Morales y su difunto esposo, han sido debidamente inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, con el predio denominado "Luzfaque" de 3.96 Ha, U.C. Nº 11022, ubicado en el distrito y provincia de Ferreñafe, departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico Nº 708-2005-ATDRCH-L/DEO, Registro Nº 3293-2005/ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 20 de octubre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes de Ferreñafe, se ha constatado que la solicitante es la nuevo conductora y propietaria del predio que figura registrado en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don Raúl Parraguez Ruiz ; por lo que resulta **procedente efectuar el cambio de nombre de titular solicitado;**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 727-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, del predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, 28º, 37º, 43º, 44º, 49º y 133º del D.L. Nº 17752, en concordancia con los Artículos 6º y 58º del D.Leg. Nº 653, Artículo 120º, inciso i) del D.S. Nº 0048-91-AG. y Artículos 41º y 106º de la Ley Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Raúl Parraguez Ruiz**, con el predio denominado "Luzfaque" con 4.25 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 2310-B.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio denominado "Luzfaque" con 4.25 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 2310-B, irrigado por el canal de 1º. orden Luzfaque, lateral de 2º. Orden Toma H, del Subsector de Riego Ferreñafe, ajnulándose el remanente de 0.29 ha, quedando inscrito el predio de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con licencia
11022	2310-B	"Luzfaque"	Gregoria Vásquez de Parraguez	- Luzfaque - Toma H	3.96 ha

ARTÍCULO 3º.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R.FERREÑAFE
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/MS/smc



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE